

Código Agente \_\_\_\_\_  
 Ref. \_\_\_\_\_  
 Fecha Solicitud \_\_\_\_\_

**DATOS DEL TOMADOR**

 Nombre \_\_\_\_\_ NIF./CIF. \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 E-mail \_\_\_\_\_  
 Marcar esta casilla en caso de que el tomador vaya a ser asegurado   
 Tipo de Producto: Seminatural  Anticrisis  Única  Purísima 5+ 
**Datos Bancarios**

Iban	Entidad	Sucursal	D.C	Nº Cuenta

 Forma de Pago: Trimestral  Anual  Única  Mensual 
**RELACIÓN DE MUTUALISTAS QUE COMPOEN LA PÓLIZA**
**Mutualista 1: Nº Asegurado**

 Nombre \_\_\_\_\_ NIF./CIF. \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 E-mail \_\_\_\_\_  
 Tipo de Producto: Seminatural  Anticrisis  Única  Purísima 5+ 
**Mutualista 2: Nº Asegurado**

 Nombre \_\_\_\_\_ NIF./CIF. \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 E-mail \_\_\_\_\_  
 Tipo de Producto: Seminatural  Anticrisis  Única  Purísima 5+ 
**Mutualista 3: Nº Asegurado**

 Nombre \_\_\_\_\_ NIF./CIF. \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 E-mail \_\_\_\_\_  
 Tipo de Producto: Seminatural  Anticrisis  Única  Purísima 5+ 
**Mutualista 4: Nº Asegurado**

 Nombre \_\_\_\_\_ NIF./CIF. \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
 Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 E-mail \_\_\_\_\_  
 Tipo de Producto: Seminatural  Anticrisis  Única  Purísima 5+ 

Si pertenece a la unidad familiar de algún mutualista, indicar el nombre \_\_\_\_\_

**SUPLEMENTOS**

 Suplemento repatriación \_\_\_\_\_ Inmigrante  Emigrante 

Los datos de carácter personal que figuran en este proyecto serán incluidos en ficheros automatizados de Purísima Concepción, Mutuality de Previsión Social, con Domicilio Social en C/ Augusto Figueroa, 3, 28004 Madrid, donde el titular podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999, le reconoce. Usted consiente expresamente el tratamiento de dichos datos para la gestión del presupuesto. En caso de que el presupuesto no se formalizase en póliza, sus datos de carácter personal serán cancelados. Adicionalmente el tomador declara conocer y aceptar el Reglamento de esta Entidad.

 En, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Firma del Tomador

- No deseo que mis datos sean utilizados para el envío de información comercial de La Purísima.
- No deseo que mis datos sean utilizados para el envío de información comercial de terceras entidades de los sectores asegurador, salud, jurídico y financiero.

**DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS**

Servicios decesos: La prestación por fallecimiento consiste en servicio fúnebre, funeral y recordatorios. La descripción del servicio que se hace a continuación es la de la prestación del servicio fúnebre:

- Arca o Féretro, Carroza Fúnebre y Atención religiosa o Capilla ardiente.
- Transporte y colocación.
- Acondicionamiento sanitario, funda protectora y/o Habito de la Purísima o San Francisco.
- Tanatorio (se cubrirá en el lugar de fallecimiento o en el de entierro).
- Una corona de flores.
- Dos coches de acompañamiento de duelo (siempre que el entierro sea en el lugar de fallecimiento o se efectúe en un lugar cuya distancia no supere los 30 km).
- Gestión funeraria, diligencias y documentación. Derechos municipales, parroquiales y de registro civil.
- Traslado Provincial o Nacional (quedan excluidos de esta cobertura los menores de un mes de vida y los que residan fuera del territorio nacional).
- Intervención del juzgado, recogida judicial, reconocimiento del médico anatómico-forense y honorarios del médico forense.

En caso de no incineración:

- Inhumación en Sepultura o Nicho temporal correspondiente (máximo 10 años) e inscripción.

En caso de incineración:

- Incineración, urna, columbario para una urna (máximo 10 años) e inscripción.
- Todos aquellos gastos y gestiones necesarios para la prestación del servicio contratado.

En caso de Traslado Internacional con repatriación (ver Condiciones particulares):

- Traslado de restos mortales: CASER organizará y tomará el traslado a su cargo desde España.
- Acompañamiento de restos mortales: CASER facilitará billete de ida y vuelta a la persona que designen los herederos hasta el lugar de inhumación. Gastos de estancia, hasta 95 euros/día, y hasta un máximo de 5 días.

Las prestaciones que esta Mutualidad cubre tienen carácter personal e intransferible y, en consecuencia, no podrán ser objeto de cesión ni en todo ni en parte, ni servir de garantía para el cumplimiento de las obligaciones con terceras personas.

Las prestaciones que cubre esta Mutualidad, serán compatibles y totalmente independientes respecto de las que constituyen los restantes sistemas de prestaciones, públicas o privadas.

**DESCRIPCIÓN DE LA PRIMA**

DECESOS SEMINATURAL	La prima es semianual. Consta de una tasa inicial de contratación y otra de actualización. La tasa de contratación se determina a partir de la edad de cada asegurado en el momento de contratar la póliza. La tasa de actualización se determina para cada asegurado en función de la edad en cada anualidad posterior, incluyéndose entre ambas una revalorización automática del 3% del capital asegurado. La prima sólo podrá variar por el incremento de coste de los servicios por encima de la previsión del 3%. La prima inicial, se calcula en función de la edad de derechos de cada asegurado al contratar la póliza y del coste de la prestación del servicio. Dicha prima permanecerá invariable a lo largo de toda la vida del contrato. Las primas de las anualidades sucesivas, se calculan sumando a la prima del año anterior el importe resultante de multiplicar la variación del coste de la prestación del servicio por la tasa de actualización de cada asegurado, tasa que también se mantiene invariable a lo largo de toda la vida del contrato. Dicha prima evolucionará a razón del 5%, hasta cumplir 80 años cuando pasará a evolucionar al 2,6%.
DECESOS ANTICRISIS	La prima es nivelada hasta los 69 años, dependiendo la prima inicial de la edad de contratación y del coste del seguro. La evolución futura de las primas hasta los 69 años no depende de la edad del asegurado, sino de la revalorización previa pactada para la prima y de la evolución del coste del servicio. La prima inicial se calcula en función de la edad actuarial a 1 de enero del año de contratación y del coste estimado del servicio en el momento de la contratación. Dicha prima evolucionará a razón del 5%. A partir de los 70 años la prima se recalculará, siendo también nivelada, teniendo en cuenta el coste del servicio en dicho momento y la evolución de las primas a partir de entonces dependerá asimismo de la revalorización previa pactada para la prima y de la evolución del coste del servicio. La prima, tras el recálculo del cumplimiento de 70 años, la prima evolucionará a razón del 5%. Si la variación anual de los costes se sitúa por encima del 3%, la Compañía procederá a incrementar la prima.
DECESOS PRIMA ÚNICA	La prima es única. Se calcula en función de la edad de cada asegurado en el momento de contratar la póliza. Dicha prima incluye una revalorización automática del 3% de la suma asegurada. Por esta razón no se emitirá prima adicional salvo que el incremento de coste de los servicios se sitúe por encima de la previsión del 3%.
DECESOS PRIMA PURÍSIMA 5+	La prima es semianual. Consta de una tasa inicial de contratación y otra de actualización. La tasa de contratación se determina a partir de la edad de cada asegurado en el momento de contratar la póliza. La tasa de actualización se determina para cada asegurado en función de la edad en cada anualidad posterior, incluyéndose entre ambas una revalorización automática del 3% del capital asegurado. Por esta razón la prima sólo podrá variar, respecto de lo previsto anteriormente, por el incremento de coste de los servicios por encima de la previsión del 3%. La prima inicial se calcula en función de la edad de derechos de cada asegurado al contratar la póliza y del coste de la prestación del servicio. Las primas de las anualidades sucesivas del Seguro de Decesos, se calculan aplicando la tasa de actualización correspondiente a la edad del asegurado en cada anualidad: Edades múltiplos de 5, entre 5 y 30 años una tasa del 30%, 35 años una tasa del 35%, 40 años una tasa del 40%, 45 años una tasa del 45%, múltiplos de 5 entre 50 y 70 años una tasa del 50%, a partir de 70 años una tasa del 5%.

Revisión Prima	Si la variación del coste de los servicios supera lo estipulado para cada tipo de producto, la Compañía propondrá la modificación del contrato mediante comunicación escrita al Tomador del Seguro con al menos 2 meses de antelación al vencimiento de la correspondiente anualidad.
----------------	---

Rescisión del Contrato	Salvo por falta de pago (de la primera cuota o de las siguientes tras 6 meses), sólo podrá rescindir este contrato el Tomador del Seguro (con un preaviso de 30 días).
------------------------	--

Derecho de Rehabilitación	Este seguro contempla el derecho de rehabilitación de la póliza mediante el cual, el Tomador podrá proponerla durante el año siguiente a la baja, siempre que no haya ocurrido el fallecimiento. Para su ejercicio efectivo el tomador deberá abonar el importe de las primas atrasadas no satisfechas de los asegurados rehabilitados, incrementadas con el interés técnico y debiendo acompañar un reconocimiento médico
---------------------------	--